

CORONAVIRUS

· Circular nº 19 ·

B.O.E. Ministerio Transporte y Sanidad · Moratoria Social · Societarias y Concursal

- / BOE 3 de mayo · Ministerio de Transporte · Uso mascarillas en el Transporte Público**
- / BOE 3 de mayo · Ministerio de Sanidad · Condiciones para la actividad en las Obras**
- / BOE 3 de mayo · Ministerio de Sanidad · Apertura Comercio Minorista**
 - / ERTE Criterio interpretativo de la Dirección general de Trabajo**
 - / Moratoria en el pago de las cuotas empresariales**
 - / Novedades en materia concursal, procesal y de refinanciación**

Empezando la octava semana de confinamiento y, con ella, el esperado inicio del desconfinamiento, os hacemos llegar una nueva circular, la número 19. Esta será una semana crucial para leer los primeros datos que nos traslade la vuelta a la actividad, datos esenciales para tomar las decisiones empresariales más acertadas para tirar adelante en estos momentos todavía tan difíciles.

Ayer, domingo 3 de mayo, se publicaron en el **BOE** una serie de Órdenes de los Ministerios de Transporte, movilidad y Agenda Urbana, y del de Sanidad, que por sus implicaciones en la economía y el ámbito laboral pasamos a resumir brevemente: la primera, del **Ministerio de Transporte**, hace referencia sobre el [uso obligatorio de mascarillas en el transporte público](#), las dos siguientes, del **Ministerio de Sanidad**, permiten en determinadas [condiciones desarrollar actividades en las obras](#) de intervención en edificios existentes en las que exista riesgo de contagio por COVID-19 por personas no relacionadas con la actividad de construcción, y la [apertura de la actividad en el comercio minorista](#) y de prestación de servicios, así como en las actividades de hostelería y restauración.

Precisamente sobre la fase de desescalada, queremos dar respuesta a muchas dudas que están surgiendo, de cara a la reanudación de actividades, en **aquellas empresas que están en un ERTE** de reducción de jornada o suspensión de contratos. Para intentar dar un poco de luz, os adjuntamos el [criterio interpretativo de la Dirección general de Trabajo](#), del pasado

1 de mayo, **sobre la aplicación de las medidas de suspensión y reducción de jornada durante la mencionada fase de desconfinamiento.**

También, les informamos de las condiciones que empresas y trabajadores **autónomos** han de cumplir para poder acogerse a la **moratoria en el pago de las cuotas empresariales**, de acuerdo con la Orden publicada en el BOE del pasado martes 28 de abril. Lo explica, **AQUÍ**, el socio del área laboral Jordi Altafaja de la oficina de Barcelona.

Explicamos, en tercer lugar, las **novedades en materia concursal, procesal y de refinanciación**, recogidas en un Real Decreto publicado en el mismo BOE y que recoge **AQUÍ** la socia del área legal María José Moragas de la oficina de Barcelona.

Aprovechamos la ocasión para desearles mucha salud, y recordarles que estamos a su lado para resolver cualquier duda que las diferentes informaciones les puedan generar.

Cúdense.

4 de mayo de 2020